PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01 /2012
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2012
"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil doce, siendo las 09:10 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 170/2012, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2012 para la "Adquisición de Productos Alimenticios", convocado por esta Institución.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha 20 de enero de 2012, según Nota PR. UOC Nº 01/2012.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 02, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 27 de febrero de 2012, a las 10:30 horas, donde se presentó la siguiente oferta.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Planilla de Oferta
d- Oferta de la siguiente Empresa:

1. DISTRIBUIDORA FENIX S.A., con una oferta de Gs. 234.237.540

Se observaron algunos puntos, respecto a las documentaciones presentadas por el oferente, que se detallan mas abajo;

- La empresa no presenta Certificado del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Programa Nacional de Control de Residuos de Carne.
- La empresa no presenta Certificado de habilitación de vehículos destinados al transporte del producto, expedido por la SENACSA.

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones,

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01/2012
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2012
"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

verificando que:

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la empresa DISTRIBUIDORA FENIX S.A., se analiza las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro;

DOCUMENTOS SOLICITADOS	DISTRIBUIDORA FENIX S.A.
Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al modelo indicado en la Sección VI.	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	*Cumple*
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Publica de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	*Cumple*
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC) y de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple*
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	*Cumple*
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones del Art. 40 y 20 inc. W. del a Ley 2051/2003.	*Cumple*
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, conforme a la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple*
Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*Cumple*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01/2012
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2012
"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

Se evaluó la oferta presentada por la empresa DISTRIBUIDORA FENIX S.A., como una oferta conveniente y que también reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

A los efectos, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, *Articulo 63 "Criterios de Adjudicación, se* recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la firma **DISTRIBUIDORA FENIX S.A.,** para la "Adquisición de Productos Alimenticios" por el TOTAL y mediante CONTRATO ABIERTO, para la Presidencia de la Republica.

- Se deja constancia que el certificado expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) a favor de la empresa DISTRIBUIDORA FENIX S.A., ya fue remitido según pedido de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil, por otra parte, el certificado expedido por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Programa Nacional de Control de Residuos de Carne, no corresponde para este llamado.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ING. MARIA ELENA MUÑOZ DE JOLAY
Coordinadora General Financiero

LIC. DOLORES GONZALEZ
Directora de Presupuesto

ABOG. RUBENS CABRAL
Coordinador de Asuntos Legales DGAF

LIC. FANY SANCHEZ
Directora de Servicios Generales

DR. JUAN CARLOS ZARATE
Asesor Técnico – Resol. DGAF Nº 170/12